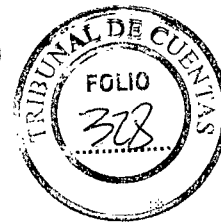




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 4 SEP 2003

VISTO: Las tareas de control que realiza este Organismo en la Ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente se trasladará a la mencionada Ciudad a fin de realizar tareas inherentes a su función;

Que ello tendrá lugar el día 05 de setiembre del corriente año;

Que corresponde reconocer los gastos emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 15º, Inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Ruben Oscar HERRERA, a la Ciudad de Río Grande, durante el día 05 de septiembre de 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: RECONOCER los gastos emergentes, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3º: IMPUTAR a la Partida Presupuestaria Inc. 3); Partida Principal 37; Partida Parcial 379.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 219 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA